COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

---

Con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año en curso, siendo las 11:00 horas del día jueves 13 de agosto de 2020, que estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal. -----

---

Como invitados se encuentran presentes en la plataforma los C. Óscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la C. Alma Yeni Villa Lopez, Jefe de departamento de planes de manejo pesquero de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, el C. Carlos Isaac González Jasso Robles, Subdirector de personal de la Unidad de Administración. ----------

---

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS** ----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.----------

---

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700125920, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700126020, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Unidad de Asuntos Jurídicos quienes declaran inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; y la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127120, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, y la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; quienes declaran

Avenida Camarón Sabalo 1210, Fraccionamiento Sabalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información. ----------

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127420, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700128820, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700128920, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700129920, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información. ----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo de manera virtual la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del presente año. Dicho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pase virtual de lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la invitación circulada con anterioridad y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.----------

Avenida Camaron Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

Acuerdo CTXSE.13.08.20.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700125920, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información. ----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Requiero copia simple de los acuerdos, memorandos de entendimiento y convenios de colaboración firmados entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Marina y/o Conapesca con el objetivo de colaborar en materia de inspección y vigilancia pesquera y acuícola firmados este año."*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al oficio número: DGIV.-00636/20 de fecha 10 de agosto de 2020, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia; que a la letra dice: *"Al respecto se hace de su conocimiento que habiendo realizado una búsqueda exahustiva en los archivos de esta Dirección de General de Inspección y Vigilancia, no fue localizado documento alguno que contenga información al respecto. Por lo anterior y con fundamento además en los artículos 141 fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente.* ----------

---

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00350/20 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.20.-00246/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00485/20 de la Dirección General de Infraestructura, Correo Electrónico de fecha 12/08/2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00112/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; MZ-RH.-00494/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y UAJ.-00770/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.II

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700126020, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Unidad de Asuntos Jurídicos quienes declaran inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación Gen

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; y la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"1 copia versión publica formato digital del acta de entrega recepción de Sergio Ruiz Rocha a Rigoberto garcia soto*
2. Copia del acta de entrega de Rigoberto garcia Soto a fabian ramos lopez
3 número de expedientes De multas por violar la ley general de pesca que están activos del año 2012 y número de expedientes resueltos también del año 2012
4. Número de expedientes Activos del 2013 y resueltos de ese mismo año derivados de las actas de inspección de oficiales de pesca.
5. Cuantos expedientes de infracciones hay vigentes del año 2014 y cuantos resueltos de ese año.
6 cuantos expedientes hay activos del 2015 y cuantos ya se resolvieron.
7. Cuantos expedientes activos hay del 2016 y cuantos resueltos del mismo año.
8. Cuantos expedientes de multas hay pendientes del año 2017 y cuantos resueltos.
9 de las actas del año 2018 cuantos expedientes ya se resolvieron.
10. Cuántas actas de inspección federal de la pesca se levantaron en toda la republica mexicana en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y el año 2019.
11 cuantos juicios de nulidad hay en total, de cual año son y Cuantos se han resuelto.
12.- de los juicios de nulidad cuantos son de asuntos de permiso y cuantos por multas de expedientes ya terminados." ----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al oficio número: DGIV.-00641/20 de fecha 10 de agosto de 2020, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia; que a la letra dice: *"Al respecto se hace de su conocimiento que, habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, no fue localizado documento alguno que contenga información al respecto. Por lo anterior y con fundamento además en los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente."*----------

---

También, se procede a dar lectura al oficio UAJ.-00757/20, de fecha 11 de agosto de 2020 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que a la letra dice: *"1 copia versión publica formato digital del acta de entrega recepción de Sergio Ruiz Rocha a Rigoberto garcia soto R.- Inexistencia. 2. Copia del acta de entrega recepción de Rigoberto garcia Soto a fabian ramos lopez R.- Inexistencia. 3 número de expedientes De multas por violar la ley general de pesca que están activos del año 2012 y número de expedientes resueltos también del año 2012. R.- Inexistencia. 4. Número de expedientes Activos del 2013 y resueltos de ese mismo año derivados de las actas de inspección de oficiales federales de pesca. R.- Inexistencia. 5. Cuantos expedientes de infracciones hay vigentes del año 2014 y cuantos resueltos de ese año. R.- Inexistencia. 6. cuantos expedientes hay activos del 2015 y cuantos ya se resolvieron. R.- Inexistencia. 7. cuantos expedientes activos hay del 2016 y cuantos resueltos del mismo año R.- Inexistencia. 8.- Cuantos expedientes de multas hay pendientes del año 2017 y cuantos resueltos. R.- Inexistencia. 9. de las actas del año 2018 cuantos expedientes ya se resolvieron. R.- Inexistencia. 10. Cuántas actas de inspección federal de la pesca se levantaron en toda la republica mexicana en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y el año 2019. R.- Inexistencia. 11 cuantos juicios de nulidad hay en total, de cual año son y Cuantos se han resuelto. R.- Inexistencia. 12.- de los juicios de nulidad cuantos son de asuntos de permiso y cuantos por multas de expedientes ya terminados. R.- Inexistencia.*

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 14 segundo párrafo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, 17 Bis, 35 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 15, 15-A, 16, 17, 19, 35, 36 fracción III, 38 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1° y 7° del Decreto por el cual se Crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2001; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; 45 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012."----------

---

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00359/20 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.20.-00252/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00496/20 de la Dirección General de Infraestructura, Correo Electrónico de fecha 13/08/2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00118/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; MZ-RH.-00503/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.III

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

---

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127120, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, y la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; quienes declaran inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Se solicitan los inventarios a nivel nacional para langosta roja, langosta azul, langosta verde y langosta del caribe."*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"Respecto a la solicitud de acceso a la información mencionada, esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola le hace saber que de conformidad en lo dispues*

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

en los artículos 124, 126 y 127 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), en el numeral 4.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, la información requerida no es competencia de ésta Dirección General, toda vez que en el Manual de Organización de la CONAPESCA (vigente) confiere atribuciones a la Dirección General de Inspección y Vigilancia para la verificación de cumplimiento normativo."----------

---

Así mismo, se procede a dar lectura al oficio DGIV.-00624/20, de fecha 07 de agosto de 2020 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que a la letra dice: *"Al respecto se hace de su conocimiento que, habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de General de Inspección y Vigilancia, no fue localizado documento alguno que contenga información al respecto. Por lo anterior y con fundamento además en los artículos 141 fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente."*----------

---

También, se da lectura al oficio DEPE.-00101/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que a la letra dice: *"Sobre el particular, le participo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelve lo conducente para que se pronuncie la Declaración de Inexistencia sobre la información no encontrada."*----------

---

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00348/20 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.20.-00240/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00484/20 de la Dirección General de Infraestructura; MZ-RH.-00469/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración y UAJ.-00777/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.IV

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

---

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127420, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"adjunte el convenio entre conapesca Coordinación General de Programas para el Desarrollo del Gobierno de México para el censo pesquero y acuícola para integrar expedientes electrónicos con la documentación y evidencia en formato de imagen, recopilada electrónicamente por los servidores de la nación, con la finalidad de que los productores acrediten su actividad y así acceder a los beneficios del componente del bienpesca 2020 . con referencia https//www.gob.mx/conapesca/es/articulos/adelantara-gobierno-de-mexico-incentivos-del-componente-de-apoyo-para-el-bienestar-de-pescadores-y-acuicultores-bienpesca-239869?idiomes"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio CGOEI.-00340/20 de fecha 05 de agosto de 2020, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"Al respecto se informa que esta Coordinación General no cuenta con la información solicitada por el peticionario, por lo cual se solicita su valiosa intervención para que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre dicha información con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."* ----------

---

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: 612.20.-00247/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00486/20 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV.-00642/20 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto de 2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00113/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; MZ-RH.-00495/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y UAJ.-00774/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.V

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

---

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700128820, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"de acuerdo a la nota https//www.gob.mx/conapesca/es/articulos/adelantara-gobierno-de-mexico-incentivos-del-componente-de-apoyo-para-el-bienestar-de-pescadores-y-acuicultores-bienpesca-239869?idiomes*

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

adjunte por favor el censo pesquero para el estado de guerrero por localidad y municipio asi como su rnpa"----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio CGOEI.-00342/20 de fecha 05 de agosto de 2020, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"Al respecto se informa que esta Coordinación General no cuenta con la información solicitada por el peticionario, por lo cual se solicita su valiosa intervención para que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre dicha información con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."* ----------

---

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: 612.20.-00248/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00487/20 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV.-00643/20 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto de 2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00114/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; MZ-RH.-00496/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y UAJ.-00775/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.VI

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

---

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700128920, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"por que no han dado la ropa de trabajo equipo de seguridad e higiene del año 2018, 2019 y 2020".*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio RH.-00957/20 de fecha 10 de agosto de 2020, de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración que en esencia dice: *"Por lo anterior solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre dicha información. Lo anterior de conformidad con los artículos 65 fracción II y 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."* ----------

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlan, Sinaloa, C.P. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00354/20 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.20.-00250/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00493/20 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV.-00656/20 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto de 2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00111/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; y UAJ.-00778/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.VII

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

---

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700129920, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"adjunte todas las quejas recibidas a la conapesca por el bienpesca 2020 tanto al correo del comisionado como al numero de wahstap y todos los medios".*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio CGOEI.-00344/20 de fecha 05 de agosto de 2020, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"Al respecto se informa que esta Coordinación General no cuenta con la información solicitada por el peticionario, por lo cual se solicita su valiosa intervención para que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre dicha información con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."* ----------

---

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: 612.20.-00249/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00488/20 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV.-00644/20 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, CORREO ELECTRÓNICO de fecha 12 de agosto de 2020, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00115/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; MZ-RH.-00497/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca

Administración, y UAJ.-00776/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: ----------

---

Acuerdo CTXSE.13.08.20.VIII

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

---

No habiendo más que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido siendo las 11:45 horas, del día 13 de agosto de 2020, se da por terminada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.----------

---

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY

Avenida Camaron Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca